



República Dominicana
Santo Domingo, Distrito Nacional
MINISTERIO DE CULTURA
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

FICHA TECNICA

Servicio de Reparación de Vehículos de este Ministerio

REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2020-0037

1.1 Objeto

Establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de **“Servicio de Reparación de Vehículos de este Ministerio”**.

1.2 Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos

El o los proponentes podrán presentar la propuesta por la totalidad o por alguno de los servicios o ítems, con la salvedad de que el servicio o ítem que cotice debe ser el solicitado.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Vehículo: Toyota Corolla, chasis 1NXBR32E75Z388493, año 2005 Trabajo a realizar: Soporte del motor trasero y soporte del motor lado derecho, yuguiillo o atravesar del tren delantero, amortiguadores delanteros, soporte de transmisión,	Unidad	1

	ribete de puerta derecha delantera y pantallas delanteras-		
2	Vehículo: Jeep Lexus LX470, chasis JTJHT00W054000379, año 2005 Trabajo a realizar: Reparación de aire acondicionado, mantenimiento de motor, filtros de aire y aceite, lavado de interior, reparación de tren delantero, juegos de gomas y pintura del bumper trasero, bonete y guardalodo delanteros	Unidad	1
3	Vehículo: Jeep Suzuki Grand Vitara, chasis JS3TD54V484108535, año 2008 Trabajo a realizar: Cambio de botadores de motor y teclas del motor, mantenimiento de aceites y filtros	Unidad	1
4	Vehículo: Jeep Lincoln Navigator, chasis 5LMJJ2J58DEL04556, año 2013 Trabajo a realizar: Esquinero, guardalodo y bumper delantero izquierdo, pintura general, limpieza de interior, cover, retrovisor izquierdo y derecho	Unidad	1

1.3 REQUISITOS DE TALLER

1. Taller especializado en mecánica general (Mecánica, electricidad, aire acondicionado, desabolladura y pintura).
2. Instalaciones con equipos adecuados para la prestación de los servicios solicitados (Sujeto a inspección).
3. Experiencia en el área de servicio de mecánica automotriz.
4. Personal capacitado.
5. Dimensiones óptimas para albergar cierta cantidad de unidades vehiculares de manera simultánea.

1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

1. Toda Propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado.
2. Debe tener registro de Beneficiario (Tener una cuenta bancaria relacionada con la cuenta única del tesoro de la República Dominicana).
3. Ser proveedor y beneficiario del estado con registro en estado activo.

1.5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (SOBRE ÚNICO)

1. Registro Nacional de Proveedores (RPE), en estado activo y emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
4. Cotización de la empresa ofertante sellada y firmada con el ITBIS transparentado y en el mismo orden y estructura en que se presentan los ítems en el apartado 1.2.
5. Formulario 33.

El “**Sobre**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

MINISTERIO DE CULTURA

Referencia: CULTURA-DAF-CM-2020-0037

1.5 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

- a) La Comisión podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) La Comisión podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.

1.9 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Una vez la Comisión decida sobre la oferta u ofertas más convenientes, se notificará mediante comunicación al ganador o ganadores la decisión.

1.10 ORDEN DE COMPRAS

a) La Orden de Compras y/o Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de las firmas correspondientes.

1.11 NOTIFICACION DE ADJUDICACION

a) La notificación de la adjudicación resultado del concurso será informada a todos los participantes.

1.12 CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en la disposición de hacer el servicio a partir de la emisión de la orden de compras.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Cultura (MINC), responsables de la coordinación del proceso.

1.13 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Cultura (MINC), realizará los pagos en un periodo no mayor de **45 a 90** días aproximadamente, luego de recibido los servicios.